



## GETAFE EN LOS BOSQUES REALES DE EL ESCORIAL (1572-1869)

### Preámbulo

Vamos a tratar la historia de los Bosques Reales de San Lorenzo de El Escorial en Getafe y en particular de las fincas que lo formaron: Entre ellas La Aldehuela, de Getafe.

El tema requiere un desarrollo algo extenso para conocerlo y por ello lo he dividido en tres cuadernos diferentes, por tanto habrá tres Cuadernos del Museo dedicados al tema: Los nº 11 (Parte 1), nº 12 (parte 2) y nº 13 (Parte 3).

El nº 11 (Parte 1) Abarcará desde el decreto de creación hasta el Catastro de Ensenada. Como se formaron, que poblaciones implicaba y su usufructo a los Jerónimos.

El nº 12 (Parte 2) Abarcará desde la situación de los Bosques Reales en época de Carlos III, los reyes que les dieron continuidad y la formación de la Administración de Gozquez.

El nº 13 (Parte 3) Abarcará desde la dehesa del Piul a La Aldehuela, sus propietarios, su patrimonio histórico y los últimos propietarios: la familia Mac Crohon.

En cada uno de ellos trataré cronológicamente la historia, por tanto serán consecutivos y finalizarán con el desarrollo y la historia de la finca de La Aldehuela.

Espero que sean de vuestro agrado y así podáis conocer un poco más de la historia de Getafe a través de sus grandes fincas.

**Getafe a 2 de octubre de 2023**

**El autor**



CARLOS III REY DE ESPAÑA (1728-1779)

## Reinado de Carlos III (1759-1788)

### Priorato del padre fray Antonio del Valle

Escrito anónimo. En respuesta al capítulo 7 del Real Decreto de 26 de febrero de 1767 en el que se afirma como en Gozquez viven dos religiosos Jerónimos que cuidan espiritualmente de los habitantes de las dehesas que están a su alrededor. El documento contiene una página.

Donación dehesas. Copia de la Real Cédula de 27 de octubre de 1612 por la que Felipe III donaba al Monasterio del Escorial las dehesas de Gozquez, Santisteban y Aldehuela. La copia está hecha por el Notario del Escorial, D. Manuel Martínez Aragón, a petición de los Padres Prior y Archivero del citado Monasterio. Documento de 7 páginas de fecha 18 de agosto de 1767.

Prohibición de cazar, pescar y cortar leña. Copia de algunos capítulos de órdenes y cédulas reales refe-

rentes a la posesión de las dehesas de Gozquez, Santisteban y Aldehuela y prohibición de cazar, pescar o cortar leña y sus castigos a los infractores. La última Real Orden copiada tiene fecha de 1767 y ocupa 9 páginas.

En el mismo año y fecha existe copia de un escrito, que nunca llegó a presentarse al Rey, sobre la posible desmembración de Gozquez y sus consecuencias. Este documento ocupa 4 páginas.

Denuncia de un guarda. Borrador del escrito que el Gobernador de la Real Acequia dirige a Su Majestad en el caso de la denuncia que hace el guarda de la dehesa del Piul a tres vecinos de Arganda que fueron sorprendidos cogiendo leña. Documento de 4 páginas del año 1770, sin mes ni día.

### Priorato del padre fray Bernardo Lorca

Paso franco. Se autoriza el paso franco por la puerta de hierro de las reatas que traen el vino al Monasterio desde Gozquez. La autorización está firmada por D. José Cortés de Solís. Documento de 2 páginas de fecha 30 de julio de 1772.

Visita a oratorios rurales. Carta del Padre Fray Clemente Gonzalo comunicando al Prior que el Visitador de Toledo está girando visita a San Martín de la Vega, que él ha pedido saludarle y que el Visitador le ha preguntado si tienen algún privilegio para no visitar el oratorio de Gozquez. Documento con 5 páginas de fecha 18 de abril de 1776.

Nueva carta del Padre Fray Clemente dando cuenta al Prior de la visita que le devolvió el Sr. Visitador y como proponía que el oratorio de Gozquez fuese visitado de la misma forma que el de Villarrobledo. Documento con 3 páginas de fecha 21 de abril de 1776.

Visita al oratorio de Gozquez y San Esteban. El Padre Fray Esteban de la Serena comunica al Prior que el Visitador eclesiástico, que ha girado visita a San Martín de la Vega, le llamó para notificarle que deseaba visitar los oratorios de Gozquez y San Esteban y que si se negaba a autorizar la visita se levantaría acta y se incoaría proceso, que lo consultase con el Padre Prior del Monasterio del Escorial. Documento con 4 páginas de fecha 28 de abril de 1778.

Pastos. Despacho de Pedro Colón de Larreategui, Juez Protector, ordenando a los alcaldes de Pinto per-

mitan pasar a los ganados a Gozquez. Documento con 4 páginas de fecha 28 de julio de 1776.

Dejación de majuelos. Carta de Mateo de Francisco, vecino de Getafe, adjuntando al Padre Fray Juan de Daimiel, escritura de dejación de dos viñas que tiene en el término de Retamar de la citada localidad y el consiguiente rebajo del censo. Documento con 7 páginas de fecha 3 de abril de 1786.

Escritura hecha ante Miguel de Vergara Azcarate, escribano de Getafe, en la que se hace constar que Cándida Abad, heredera de un majuelo en el lugar de Casa Quemada y plantado en tierras del Real Monasterio, hace dejación de él a favor del expresado Monasterio. Documento con 6 páginas de fecha 20 de octubre de 1787.

Escrito notarial en el que se hace constar que se ceden dos majuelos al Real Monasterio. Documento con 2 páginas de fecha 9 de diciembre de 1788.

## Reinado de Carlos IV (1788-1808)

### Priorato del padre fray Isidro de Jesús

Subasta para la corta de taray. Acta que levanta el Padre Fray Vicente Sanchez, administrador de las dehesas y sotos del Monasterio del Escorial, de la subasta realizada en Gozquez para la corta de taray en los Godinillos del Soto de Pajares y que quedó a favor de Narciso Orejón, vecino de Arganda, en 9.000 reales y con las condiciones que se fijan. El documento tiene 3 páginas y fecha de 30 de diciembre de 1791.

*(El taray es un árbol propio de ribera, muy apreciado por su madera. Se cria en terreno salobre y húmedo)*

Relación jurada. Relación jurada del Padre Fray Vicente Sánchez, Administrador de Gozquez, del ganado existente. Tiene fecha de 9 de octubre de 1793.

A la relación se le unen dos cartas del Padre citado, notificando al Padre Secretario, Fray Francisco Javier Milano, la recepción de la instrucción impresa de la Mesta y el envío cumplimentado de la misma, con algunos comentarios personales. El documento tiene 2 páginas y fechas de noviembre y diciembre de 1793.

Arriendo de las dehesas del Real Monasterio. Certificación que hace Ceferino Juan Ordoñez, escribano de

San Martín de la Vega, sobre el arriendo de pastos de La Aldehuela, entre el Padre Fray Francisco Ramos, Administrador de Gozquez y Fermín Castaño, vecino de Ontígola (Toledo). El documento tiene 4 páginas y fecha de 16 de julio de 1803.

Certificación. Certificación que hace Ceferino Juan Ordoñez, escribano de San Martín de la Vega del escrito que le presentó el Padre Fray Jacinto Ramos sobre nuevo arrendamiento de las dehesas y sotos, entre Manuel del Pozo, representante de la Real Junta de Dirección de Abastos y el Padre Fray Vicente Sánchez, actual administrador de las dehesas, por tiempo de cuatro años, y porque el dicho Padre Administrador arrienda al abasto de carnes de Madrid, las hierbas del Soto de Piul y dehesas de Gozquez, Aldehuela, San Esteban, Sotillos y de las Dos Hermanas, además de la corta de cierta leña. El documento tiene 15 páginas y fecha de 16 de julio de 1803.

Limosna. El Padre Fray León Garcia, archivero, certifica que el 20 de febrero de 1804 la Comunidad determinó, en acto capitular, dar dos reales diarios a Josefa Ortega, ama en la actualidad, de Gozquez. El documento tiene 1 página y fecha de 4 de junio de 1805.

## Reinado de Fernando VII (1808-1833)

### Priorato del padre fray Crisanto de la Concepción

Desmanes de los franceses. El Padre Fray Blas de Madrigalejos informa al Prior del Monasterio, desde Gozquez, que soldados de caballería francesa se llevaron de allí, de 800 a 900 carneros. El documento tiene 3 páginas y fecha de 2 de agosto de 1808.

Asuntos personales entre monjes Jerónimos. Carta del Padre Fray Blas de Madridejos, desde Gozquez, dirigida al Prior del Monasterio de San Lorenzo en la que manifiesta su desazón por haberle visto enfadado contra él. Trata de justificar que no ha hecho nada para que esté enfadado con su persona. El documento contiene 6 páginas y fecha de 15 de septiembre de 1808.

### Priorato del padre fray Francisco de Cifuentes

Entrega de la administración de las granjas incautadas al Prior. Oficio del Prior Fray Francisco Milano notificán-

dole la orden de la Junta Nacional de Crédito Público por la que se le concede la administración de las rentas, sotos y propiedades de Gozquez, San Esteban, El Piul, Aldehuela y sus agregados y Nuevo Rezado de Madrid, en los mismos términos con que se concedió las haciendas del Santo. El documento contiene 4 páginas y fecha de 9 de mayo de 1814.

*(El Nuevo Rezado era un depósito de libros de rezo diario, cuya distribución y venta tenían en exclusiva, como privilegio, los monjes Jerónimos del Escorial. Su edificio hoy es la Real Academia de la Historia)*

Contratos de arrendamiento. Siete contratos de arrendamiento de los pastos de Gozquez y La Aldehuela hechos por Antonio López de Lanuza, Administrador General de Gozquez, nombrado por el Gobierno Español, a favor de varios vecinos de Madrid, por tiempo de un año, menos uno para un vecino de Arganda, por cuatro años. El documento tiene 7 páginas y fechas de 1812 y 1813, sin mes, ni día.

Cuentas. Cuentas que da Vicente Sánchez, Administrador de la Real Casa de Gozquez, a Antonio López de Lanuza, Administrador General de Bienes Nacionales, desde el día 20 de septiembre, que tomó posesión, hasta el 30 de noviembre de 1812. El documento contiene 6 páginas.

Nombramiento de Jueces Subdelegados del Real Monasterio. Escrito de D. José Joaquín Colón de Larreategui, comunicando al Prior el nombramiento de Jueces Subdelegados de Toledo a D. José Joaquín Aguado, a D. Manuel González de la Rua, de la Granja de Gozquez y sus dependencias; a D. Ramón Conde Leal, de la villa y dehesa del Espadañal. Con respecto al tema de entregar un ejemplar de los que se imprima para la biblioteca, debe hacer petición formal y por separado. El documento contiene 4 páginas y fecha de 14 de noviembre de 1814.

Nombramiento de Subdelegado. Oficio comunicando al Prior el nombramiento de Subdelegado de la Casa Real y de las villas y dehesas de Gozquez, LaAdrada, El Santo y El Quejigar, a D. Manuel González de la Rua. Igualmente se encarga de las administraciones que llevan los padres: arquero mayor, obrero, campero, procurador, granjero, etc. El documento contiene 2 páginas y fecha de 20 de febrero de 1815.

## Priorato del padre fray Toribio López

Ordenes relativas a la cosecha de cereales en Gozquez. D. Aniceto Moreno remite al Padre Administrador de Gozquez copia de tres órdenes que la Secretaría de la Cámara de Su Eminencia le ha enviado, referente a la cosecha de cereales en sus territorios. El documento contiene 4 páginas y fecha de 13 de mayo de 1820.

Oficio. Oficio del Padre Prior del Monasterio encomendando al Padre Procurador, además del cuidado de la oficinas, la anotación en cuentas del queso que se distribuye, proveniente de Gozquez. El documento contiene 1 página de fecha 19 de julio de 1820.

Arriendo de leñas. Escritura de arriendo de leñas de la Isla del Herrero, el Soto de San Esteban y de La Aldehuela, pertenecientes a la Dehesa de Gozquez. El documento contiene 4 páginas de fecha de 30 de octubre de 1822.

## Priorato del padre fray Juan Valero

Devolución de todos los derechos y pertenencias al Real Monasterio. Carta de poder otorgada por el Padre Prior del Real Monasterio a favor del Padre Fray Vicente Flores para que pida al señor Intendente os dé posesión de la Casa del Nuevo Rezado de Madrid y de la Granja de Gozquez con todos sus efectivos y enseres que tenía antes del día 7 de marzo de 1820. El documento contiene 1 página de fecha de 26 de junio de 1823.

Contratos de arriendo de hierbas. Contrato privado entre el Padre Fray Vicente Flores y Antonio Pérez, vecino de Pinto, por el que se arriendan las hierbas del Soto de La Aldehuela por el tiempo y condiciones que se fijan. El documento contiene 4 páginas y fecha de 26 de septiembre de 1824.

Copia de un contrato privado de arrendamiento de los pastos de la Dehesa de Valdedueñas, sita en Gozquez, por una invernada, que otorga Juan Rianza, vecino de Arganda, a dos vecinos de Getafe, bajo las condiciones que se estipulan. El documento contiene 2 páginas de fecha 30 de octubre de 1824.

Arriendo que el Padre Fray Vicente Flores, Administrador de Gozquez, de parte del Soto de San Esteban al Regimiento de Lanceros de la Guardia Real. El documento contiene 2 páginas de fecha 9 de julio de 1825.

Limosnas. Escrito de Margarita Cabrero, viuda de un pastor, suplicando al Prior del Real Monasterio que la casa de Gozquez le siga dando la limosna que daba a su difunto marido. El documento contiene 2 páginas de fecha de 24

de agosto de 1825.

Contrato de arrendamiento. Contrato privado de arrendamiento del esparto de la Hacienda de Gozquez, que otorga el Padre Fray Vicente Flores, Administrador de Gozquez, a un vecino de Madrid, de acuerdo a las condiciones fijadas. Este arrendamiento cesaría antes del plazo por haber sido asesinados los arrendatarios por algunos ladrones. El documento contiene 2 páginas de fecha 21 de marzo de 1826.

Conflicto. Oficio de Francisco Recio de la Puente, Administrador de la Real Acequia del Jarama, informando al Padre Fray Vicente Flores, Administrador de Gozquez, que Su Majestad ha aprobado la determinación suya en el conflicto entre el Alcalde Ordinario de Velilla de San Antonio y los guardas de Gozquez. Se une copia de la exposición del Padre Flores. El documento contiene 6 páginas de fecha de 25 de marzo de 1826.

Tributos. Copia que hace Zacarías Delgado, notario, de la resolución que le presenta el Padre Flores por la que consta que están exentas de pagar tributos, las dehesas de Gozquez, San Esteban y La Aldehuela. El documento contiene 2 páginas de fecha 13 de noviembre de 1826.

Obras sobre el puente del Jarama. Copia de un escrito que Antonio José Galindo, corregidor interino, dirige al Padre Prior sobre las obras que deben ejecutarse en el puente de madera construido sobre el río Jarama. El documento contiene 1 página de fecha de 24 de marzo de 1827.

Censos. Mediante censos, el arrendatario se obligaba a pagar una cantidad anual al arrendador de la tierra, poniendo como garantía sus bienes.

RELACIÓN DE CENSOS

CENSO	FANEGAS	CELEMINES	RENTA EN REALES
1	69	9	279,00
2	13	2	52,22
3	21	10	87,80
4	14	0	56,00
5	11	3	45,00
6	7	3	29,00
7	11	0	44,00
8	13	0	52,00
9	62	9	251,00
<b>TOTAL</b>	<b>221</b>	<b>36</b>	<b>896,02</b>

CENSOS EN 1827

Los Jerónimos tenían gran cantidad de tierras escrituradas como censos de colonia perpetua, una especie de arrendamientos heredables.

En el mes de mayo de 1827 debió efectuarse una renovación general o un control de esos censos y los monjes reflejan hasta 9 censos, en un total de 203 documentos, firmados con los vecinos de Arganda del Rey, por sus posesiones en Gozquez, todos ellos sitios en el lugar de Torrebermeja.

## Priorato del padre fray José de la Cruz

Ingresos y gastos. Casa de Gozquez. Cuadro de los ingresos y gastos de la casa de Gozquez durante el mes de junio de 1827. El documento contiene 1 página.

Exención de impuestos de Gozquez. Copia del escrito que el padre Administrador de Gózquez, Padre Fray José de San Antonio, envía al Sr. Intendente de Madrid para responder a su oficio y comunicarle que la dehesa de Gozquez está exenta de impuestos como lo atestigua la copia notarial del escrito que se adjunta, fechado el 25 de enero de 1830. El documento contiene 3 páginas y fecha de 8 de octubre de 1831.

Sanidad. El Ayuntamiento de Madrid, a través de la Junta de Sanidad, desea contar con los medios necesarios para hacer frente a la epidemia de cólera, en caso de que se produzca. Para ello se nombra una comisión que examine los edificios más aptos para establecer las casas de curación, observación, expurgo y demás cosas necesarias. Entre otros edificios se piensa en la casa de Gozquez. El documento contiene 10 páginas y es de 1832.

*(En 1805 ya se había pensado en el Cerro de los Ángeles de Getafe, e incluso el arquitecto de El Prado, Juan de Villanueva, hizo un proyecto que nunca llegó a ejecutarse)*

Oficio al Prior. Copia del Oficio de Sanidad dirigido al Prior. El documento contiene 1 página de fecha 9 de agosto de 1832.

Oficio del Prior. Oficio del Padre Fray José de la Cruz autorizando el reconocimiento de la casa. El documento contiene 1 página de fecha 16 de agosto de 1832.

Cartas y escritos. Tres cartas de Francisco Javier de Mariategui informando al Prior de las posibilidades de elección de Gozquez, a la que él se opone. Copia de 5

escritos del abogado de la Junta de Sanidad, etc. El documento contiene 8 páginas que están fechadas entre 1832 y 1833.

**Diezmos.** Cuatro oficios de Gregorio González González, pidiendo al Prior documentos sobre la percepción de diezmos en Gozquez y abadía de Parraces. Copia de las respuestas de cada uno de los oficios. El documento contiene 5 páginas que están fechadas entre julio y diciembre de 1832.

**Censos.** No todos los censos eran a favor del Monasterio, también debían pagar cuando eran ellos los que pedían tierras en censo perpetuo. Como garantía ponían el Monasterio (a ver quien lo embargaba). En San Martín de la Vega aparecen firmados por ellos 4 censos con fecha de 4 de agosto de 1835. Todos estos censos se hicieron sobre majuelos situados en La Aldehuela.

**RELACIÓN DE CENSOS**

CENSO	FANEGAS	CELEMINES	RENTA EN REALES
1	71	11	575,10
2	23	8	269,12
3	36	8	293,12
4	25	1	200,23
<b>TOTAL</b>	<b>155</b>	<b>28</b>	<b>1.337,57</b>

**CENSOS DE 1835. LA ALDEHUELA**



**ISABEL II REINA DE ESPAÑA (1830-1904)**

## Reinado de Isabel II (1833-1868)

**Poder notarial.** Nueva contrata con la Compañía de Impresores. Escritura de poder que el Prior y Comunidad otorgan al Padre Fray Antonio Manzanares, Administrador del Nuevo Rezado de Madrid, y al Padre Fray Angel Llata, Vicario de Gozquez, para que traten con la Compañía de Impresores y Libreros de Madrid, en orden a firmar una nueva contrata. El documento contiene 4 páginas de fecha de 9 de diciembre de 1834.

*(Debo aclarar que el edificio conocido como Nuevo Rezado, hoy Real Academia de la Historia, en Madrid, era propiedad de los monjes Jerónimos del Escorial y allí tenían guardados todos los tipos de libros de culto que la Compañía manejaba)*

**Censo perpetuo.** Copia de la escritura de Censo Perpetuo otorgada por el Padre Fray Ángel Llata, Administrador de Gozquez, propia del Real Monasterio del Escorial, a favor de Juan Robustiano Dana, vecino de Vallecas y a cuya instancia se saca, de 33 fanegas y 8 celemines de tierras de majuelos, sitios en La Aldehuela,

territorio del citado Monasterio, con el canon de 8 reales por fanega en cada año, teniendo que cobrar el día 29 de septiembre, 269 reales y 12 maravedís a que asciende aquel. Principió en el año 1834. El documento contiene 19 páginas de fecha 24 de agosto de 1835.

Nuevo Administrador. Copia del oficio de Antonio Santander, notificando a José Díaz Roncero, Administrador de Gozquez, que ha sido nombrado Administrador General del Real Monasterio y de todas sus dependencias y pertenencias. Aprovecha para darle las primeras instrucciones. El documento contiene 1 página de fecha 17 de diciembre de 1837.

Acuse de recibo. Carta de José Díaz Roncero al Sr. Santander acusando recibo del oficio e informando de lo encomendado a él. El documento contiene 2 páginas de fecha de 22 de diciembre de 1837.

Oficio. Copia del oficio de la administración patrimonial del Real Sitio de San Lorenzo, notificando a José Díaz Roncero, Administrador de Gozquez, el nombramiento de nuevo Administrador General a favor D. Ángel Rull. El documento contiene 1 página de fecha 20 de enero de 1838.

Parece que tan solo en unos días, con lo revuelta que estaba la situación política, el nombramiento de Administrador General cambió de manos a otro civil, a pesar del primer oficio.

Sustitución de guardas. Oficio del Administrador de Gozquez notificando el fallecimiento del guarda de a pie, José Sainz. A su juicio no es necesario que se le sustituya por ninguna otra persona. El documento contiene 1 página de fecha 17 de abril de 1838.

Oficio de la Casa Patrimonial de Gozquez, notificando al Administrador General la despedida del guarda de a caballo Miguel Gil y el fallecimiento del Guarda Mayor, siendo sustituido provisionalmente por su hijo. El documento contiene 1 página de fecha 22 de octubre de 1838.

Correspondencia. Dos oficios de Ángel Rull ordenando se le remitan ropas y pellejos de Gozquez y las escrituras de censos que se citan. Se adjunta relación de efectos que se envían y respuesta de D. Antonio Manzanares sobre las escrituras que piden. El documento contiene 6 páginas de fechas de entre junio y noviembre de 1838.

Barca en el Soto de San Esteban. Expediente para averiguar las causas o en virtud de que orden ha pro-

cedido la Justicia de la villa de San Martín de la Vega a establecer una barca en el soto de San Esteban, propio de S.M. en su real posesión de Gozquez, sin preceder su real permiso. El documento contiene 79 páginas, sin día ni mes de 1841.

Reparación de cacera. Copia del oficio que Francisco Recio de la Puente dirige al Sr. Intendente de la Real Casa y Patrimonio, informando de la necesidad urgente de reparar una cacera de la Tiesa, en Gozquez y respuesta del Marqués de las Heras autorizando dicha reparación. El documento contiene 2 páginas y es de fecha entre abril y mayo de 1843.

Corta de arboles. Carta de Mauricio Asenjo informando al Administrador de la corta de varios árboles en la huerta de debajo de Gozquez y de su correspondiente denuncia. El documento contiene 1 página de fecha 12 de febrero de 1844.

Dehesas. Oficio de Francisco Guijarro notificando a Ildefonso Alejandro Álvarez, Administrador en Madrid, se encargue nuevamente de la Administración de los reales sotos de Piul, Palancar, Gozquez, Rincón, Palomarejo y Aldehuela, por haber cesado los Jerónimos. El documento contiene 7 páginas de fecha 14 de septiembre de 1854.

Inventarios. Cinco inventarios de los libros, bulas, alhajas y efectos que han pertenecido al Nuevo Rezado y a la casa y posesión de Gozquez. Están firmados por Antonio Santander, Ildefonso Alejandro Álvarez, Administrador de Madrid y Fray Francisco Manuel Navajas. El documento contiene 10 páginas y es de fecha de junio y agosto de 1854.

Jubilación y cambio. Copia de la orden de la Reina por la que se jubila a José Fernandez y se traslada a José Canaora del Escorial a Piul. El documento contiene 1 página de fecha de 23 de agosto de 1854.

Cuentas. Cuenta de la obra hecha por León de la Fuente, vidriero y plomero, en la casa de los guardas de Piul. El documento contiene 1 página de fecha de 18 de enero de 1861.

Isla de Bodón. Once oficios procedentes de la Administración del Real Monasterio en Madrid y de la Intendencia General de la Casa Real y Patrimonio pidiendo al Presidente de la corporación de Capellanes del Escorial documentación sobre una finca de Gozquez denominada isla de Bodón y su posible intercambio con otra, para lo que se necesita hacer nuevo apeo. Contiene 6

respuestas del Presidente de la Corporación. El documento contiene 24 páginas de fechas, entre 1861 y 1864.

**Comunicaciones.** Dos oficios de Ildefonso Alejandro Álvarez, Administrador de Madrid, informando al Sr. Vicepresidente de la aprobación de cuentas y sobre la venta de unas tierras en Gozquez. Contiene respuesta. El documento contiene 3 páginas y es de fechas entre septiembre y diciembre de 1865.

**Incendio.** Oficio de Cosme G. Retamero, Administrador de Gozquez, informando al Administrador de los Capellanes Reales del incendio sufrido en Gozquez y de la necesidad de que se construya otro cuanto antes. El documento contiene 1 página y es de fecha de 27 de noviembre de 1865.



**PLANO CATASTRAL DE 1860 DE GOZQUEZ DE ARRIBA**



**VISTA AÉREA ACTUAL DEL SITIO DE GOZQUEZ DE ARRIBA - SIGPAC**



**PORTADA DE ENTRADA A GOZQUEZ  
CON LA PARRILLA DE SAN LORENZO  
EN LA PUERTA**

## Gozquez

Los Gozques o Los Cosques fue el nombre que se le dio por entonces a la aldea segoviana fundada por estas tierras. Su Significado: chuchos o perros callejeros. Esto se relaciona con el despectivo que los musulmanes utilizaban por entonces frecuentemente, como "perros cristianos". Quizás utilizado por tensiones entre musulmanes y godos o mozárabes cristianos.

Se han encontrado restos de cerámicas visigodas y también del tipo bereber de la ocupación musulmana. Parece que estos últimos desplazaron a sus pobladores hacia posiciones que hoy se encontrarían en Gozquez de Abajo o Santisteban, nombrado por entonces

como Sant Steuan.

Su secuencia temporal pudo empezar hacia el siglo VI, terminando hacia el siglo IX, hasta la caída de Toledo en 1085. Tanto Gozquez, como Santisteban fueron aldeas de Segovia hacia 1239.

El Rey Felipe II compró ambas dehesas en 1571 a D. Luis Carrillo, de Toledo, pasando a manos del mismo en 1605, después de algunos conflictos. La orden de compra se sustanció en 1603 entre el Rey y D. Luis Carrillo, Marqués de Caracena y Señor de Pinto.

“MANUAL DE HACIENDA DE LOS JERÓNIMOS-GOZQUEZ”

*“Desde principio de Mayo de 1603 goza este convento de la administración de las dehesas de Gozquez y Santisteban que Su Majestad el rey Católico, nuestro fundador y el Rey Nuestro Señor su hijo, que en gloria se hayen, mandaron aplicar para que con sus rentas se labren y cultiven perpetuamente los jardines de este Monasterio y su contorno y los de Vacía Madrid y casa Real que allí hay y en nombre de este convento tiene la dicha administración y cobranza, desde el dicho día, el religioso que administra Piul y Pajares, por estar muy juntas estas dehesas de Santisteban y Gozquez se poseen para el dicho efecto y no para el sustento y gasto de este Monasterio y están solamente en administración. Hay libro aparte de sus rentas, cuentas, gastos y recibos en éste arca para más claridad.*

*El año de 1613 por solicitud y diligencia de Nuestro Padre Fray Juan de Peralta, Prior de este convento y sus ministros, nos hizo merced Su Majestad, aunque en dote de sus capellanías y memorias perpetuas, de mandarnos dar posesión y propiedad de esta dehesas de Santisteban y Gozquez y sus diezmos para siempre jamás y así tomó y nos la dio en su nombre el licenciado Aguilera, Alcalde de Corte, aunque con obligación de sustentar los jardines del convento, como hasta aquí y de dar la cuenta de ellos y de estas rentas en la contaduría mayor de Su Majestad hasta que estén cumplidos los 50.000 ducados que se van ajustando del residuo, después de labrados los dichos jardines y así se hace y va cumpliendo”.*

Entre los años de 1713 y 1726 se dedican importantes cantidades de las rentas que producían las dehesas de Piul y Santisteban para reconstruir la casa de Gozquez, que ya existía desde el siglo XVI. Se hicieron obras de ampliación y mejora de la citada casa.

Para que tengamos idea de la importancia económica de las dehesas de Gozquez y San Esteban, cuyo producto, como hemos visto, se destinaba íntegramente a jardines. Entre los años 1729 y 1753, se gastaron en los dichos jardines 791.300 Ms, mientras que el producto que dieron las citadas dehesas, fue de 1.097.820 Ms, generando un superávit de 306.520 Ms.

Según datos del Catastro de Ensenada de 1752, la finca de Gozquez de Arriba (conocida como Gozquez solamente) ocupaba una extensión de 3.717 fanegas de terreno.

En el año 1764 se descubrió un manantial, lo que dio lugar a que fuese construida una fuente de piedra; localizado a unas 500 varas de distancia, por cierto bastante copioso, quitó bastante trabajo y ahorró mucha energía, puesto que anteriormente se tenía que ir al río a por agua.

Se levantó también la altura del cerramiento, quedando en su zona central un gran patio, además se hizo la vinagrera en 1770. Al poco tiempo tuvo lugar un incendio que acabó con la bodega, que fue reconstruida en 1782.

Para cada gasto se celebraba un acto capitular en el que eran aprobadas o rechazadas las propuestas de obras y gastos que se hacían.

En julio de 1771 se dio licencia para la compra de una casa en Las Rozas, para que los carros que llevaban abastos al Monasterio desde Gozquez, pudiesen parar. Su valor 7.800 reales.

En diciembre de 1786 se acuerda dar una limosna de otro real más al que ya se le da, a la viuda del guarda que mataron en La Aldehuela.

En 1792 el Rey autoriza a la villa de Chinchón a construir una barca sobre el Jarama en terrenos que son del Monasterio, cediendo éste la indemnización a cambio del paso libre y franco en la barca. Años después debieron indemnizar al pueblo por la ocupación de 66 fanegas de tierra por el nuevo Real Canal del Manzanares.

En 1803 se arrendaban los pastos de hierbas para el ganado que después abastecería a Madrid. En 1814, con los franceses en la administración, se imponen los administradores civiles, hasta que en 1823 les son devueltos los bienes a los Jerónimos.

Una vez terminada la Guerra de la Independencia, se elabora una “Razón general de todas las posesiones que pertenecen al Real Monasterio de San Lorenzo”, en el que se dice:

*“Gozquez, en la provincia de Madrid, en el término de Pinto (¿?), todo o la mayor parte de su terreno es tierra de labrantía, excepto algunos pedazos que sirven para pastos. Piul, son dos leguas orilla del Jarama, todo está poblado de fresnos y otros árboles y se cría mucha caza. Pajares, junto a la villa de Arganda, un pedazo de monte bajo que ocupa una tercera parte de la dehesa, las otras dos partes son de tierras de pan llevar, junto al río, un soto con pastos de invierno y se cría en él mucha*

*caza, que con la pesca del rio se arrienda. Santisteban, tiene esta dehesa más de dos leguas de largo y una de ancho, ribera abajo del rio Jarama, las cuatro dehesas citadas se comprenden bajo la administración de Gozquez y los productos en todas ellas han sido: Granos 9.996 fanegas, vino 5.234 arrobas, aceite 176 arrobas, acopios de ganados 143.583 reales y además se mantienen 1.900 cabezas de ganado lanar”.*

Ya en 1816 se acuerda dar poderes al Administrador de Gozquez para realizar arrendamientos, dándole órdenes para que arriende los terrenos por 5 o 6 años para que se renueven las viñas, se corten cepas viejas y se planten nuevas, pues los viñedos han quedado en un estado deplorable y si no se perderán.

En 1827 se mandó construir un puente de madera sobre el Jarama y en 1831 se construyó el molino de harina, que se situó en la parte posterior del conjunto de edificios. En 1832 se pensó en Gozquez para albergar una casa de curación de epidemias, al igual que había sucedido en 1805 con el Cerro de los Ángeles de Getafe.

En diciembre de 1837 se nombró como Administrador General del Real Monasterio y sus dependencias a Antonio Santander, quien en colaboración con el Administrador de Gozquez, José Díaz Roncero, inventarió todas las rentas de pastos, leñas, caza y pesca.

En 1838 Gozquez es arrendado a D. Manuel Justo Domínguez y los pastos de La Aldehuela al Marqués de Perales, que por entonces era uno de los mayores terratenientes del Reino. Se nombra nuevo Administrador a D. Angel Rull, que dio continuidad a la política de arrendamientos.

Cuando el 1868 Isabel II es derrocada se produce la enajenación total de los bienes de la Corona, aunque algunos quedaron en uso privativo de la Familia Real. Esto solo favoreció a las clases pudientes que conservaron en sus manos los grandes latifundios del Reino. Antes cazaba en ellos el Rey y ahora cazan los señores.

Todas las fincas pertenecientes a la Administración de Gozquez, fueron definitivamente enajenadas a particulares con las desamortizaciones de los bienes de la Corona, tras la revolución de 1868.

Pero también hubo otros sucesos, que están señalados en la documentación estudiada: En 1688 se pro-

dujo la agresión de un monje a un guarda; en 1716 falleció un gallego en la dehesa; en 1760 fue apresado un guarda; en 1826 son asesinados dos arrendatarios de los espartales por salteadores; en agosto de 1808 las tropas de caballería francesas incautaron entre 800 y 900 carneros, etc.

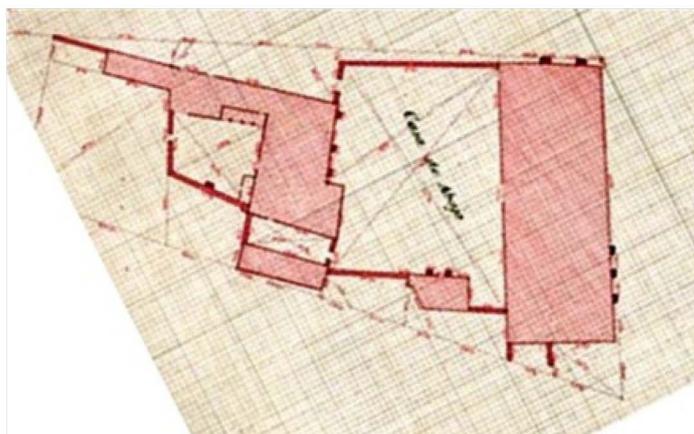
Cuando se realizó la subasta, como consecuencia de la desamortización en 1869, la dehesa tenía: 60.000 cepas, 100 frutales, 7.000 olivos y unos 40.000 árboles. Durante nuestra guerra civil, en 1936, se convirtió en Cuartel General republicano. Hoy día tiene protección B.I.C. El edificio de la finca tiene unas medidas de 210X130 m., lo que equivale a 27.200 m<sup>2</sup> de planta. La propiedad total tenía unas 4.300 Ha de terreno. La construcción, aunque con el paso lógico de los años, se encuentra hoy en un estado aceptable.

Según el Catastro de Ensenada, la casa principal de Gozquez, donde habitaba el Padre Administrador, nombrado por el Real Monasterio, se componía de: Un portal, dos cuartos doblados con sus alcobas, nueve cuartos sin doblar, oratorio, cocina, dos pajares, tres cuartos, bodega con 22 cubas, cuevas, dos palomares, tres patios, caballerizas, fregadero, cocedero de pan, refectorio, galerías, cuartos para fabricar queso, desvanes, etc.etc. Esta distribución era la que había a mediados del XVIII, pero en años sucesivos fue aumentando, hasta que en 1869, cuando fue desamortizado, duplicaba a las construcciones iniciales.

En 2004 a través de la SAREB se pusieron en venta 231 Ha de esta finca, que se señalan como: Paraje en la Vega de San Esteban y Monte del Fraile, en la Sierra del Jarama, Polígono 22, Parcela 1, en San Martín de la Vega (Madrid) Tiene zona de secano, pastos y prado. Coto de caza activo, con nº de matrícula M-10.181. Como ya he referido, sus edificaciones se encuentran catalogadas hoy día como B.I.C. (Bien de Interés Cultural).



VISTA AÉREA ACTUAL DEL SITIO DE GOZQUEZ DE ABAJO - SIGPAC



PLANO CATASTRAL DE 1860 DE GOZQUEZ DE ABAJO

## Santisteban o Gozquez de Abajo

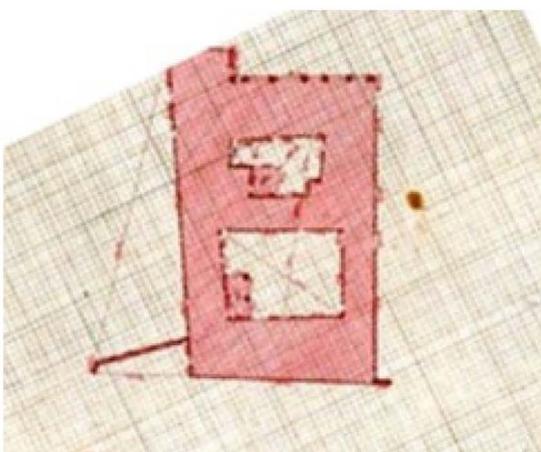
También fue conocido como Casas de San Esteban, San Esteban de Abajo, Casa de Abajo, Casa del Fraile y también Casa de Gozquez. En el año 1239 se llamaba Aldea de San Esteban y pertenecía a Segovia. En 1571 fue comprada a D. Luis Carrillo, de Toledo. En 1580, dentro de sus tierras, se valoran 4 islas del Jarama para su venta al Rey. En 1742 solo se la conocía como Santisteban. El Catastro de Ensenada de 1752 nos dice que ocupaba 3.175 fanegas de tierra. Entre los dos Gozquez (De Arriba y De Abajo) sumaban una superficie de 6.892 fanegas. En 1754 había una casa con establos para ganado mular de 110 X 110 m con una planta de 12.100 m<sup>2</sup>.

En septiembre de 1767 se celebra capítulo y se lee una carta del Gobernador de la Real Acequia del Jarama, dirigida al Administrador de Gozquez diciendo que sería conveniente romper (roturar) la dehesa y sembrar las tierras de San Esteban. Se valoran los perjuicios para el Rey, que suele cazar en ella, pero el Rey está de acuerdo y manda informar a su Ballestero Mayor. La comunidad lo aprueba.

Fray Antonio del Valle en sus memorias dice: “... mandó romper con el beneplácito del Rey el Soto de San Esteban para pan llevar, cuya dehesa estaba regulado daba todos los años en frutos y pastos dieciocho a veinte mil reales: Y desde su rompimiento puede afirmarse seguramente tenemos cosecha segura para el surtido de este Monasterio pues no hay año en que sola esta parte no se cojan ocho a nueve mil fanegas de trigo selectísimo”.

En 1820 se la nombraba como San Esteban de Abajo. Tras la desamortización fue adquirida por el Conde de la Maza. En 1842 pertenecía a los Duques de Veragua y Marqueses de Perales.

Como dato particular, para la Azucarera Española de Arganda, se construyó un FFCC que pasaba frente a la fachada de la casa principal. Funcionó de 1901 a 1972, pero hoy día ha desaparecido. Las construcciones de la hacienda se encuentran hoy en bastante buen estado.



PLANO CATASTRAL DEL SOTO DE PAJARES DE 1860. FOTO DE LA FINCA SIN EDIFICACIONES (SOLO PARA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS)

## Soto de pajares

El Soto de Pajares se nombra en bastantes documentos del siglo XIV, pues ya en 1302 se nombra como perteneciente a Sancho Gil y Diego Garcia. La finca tiene dos grandes plazas a las que dan todos sus edifi-

cios, todas son edificaciones agropecuarias y también residenciales para su personal, formando un pequeño poblado. Felipe II lo compró en 1571; en 1578 el monarca decidió hacer una presa en la finca y así volver a lle-

var el río a su antiguo cauce. Se la nombraría como presa de Pajares. Según el Catastro de Ensenada de 1752 ocupaba una superficie de 3.300 fanegas. Las construcciones fueron aumentando y ya en 1820 había dos casas, en 1854 se censaron 5 casas y 70 habitantes. En 1864 se la nombró como casa principal de Pajares, después de las desamortizaciones tenía

135 habitantes. Fue desamortizada en 1868. En 1957 alcanzó los 253 habitantes y 66 viviendas que formaban un poblado. En la actualidad tampoco existe, pero tuvo sus edificios, menores y poco importantes, arquitectónicamente hablando, que fueron dinamitados hace unos pocos años, para facilitar la extracción de áridos.

**Nota. Este relato es un extracto tomado de mis libros:**

- "También hubo otro Getafe. Campos, sotos y dehesas de Getafe", terminado en septiembre de 2015. RPICM-M-001943/2016 AR 16/2016/3000
- "Getafe, cambio de siglo. Entre el XIX y el XX", terminado en mayo de 2020. RPICM-M-001284/2022 EXPTE. 01413.2/2022

**Para colaborar con nosotros o para cualquier información**

*Calle Daoiz, 16 - 28903 Getafe (junto a la UC3M)*

**Correo electrónico**  
museogetafe@gmail.com

**Web**  
museogetafe.wordpress.com  
<https://museo.getafe.es>

**Facebook**  
<https://www.facebook.com/amigosmuseogtf>

**Instagram**  
<https://instagram.com/amigosmuseogtf>

**Twitter**  
<https://mobile.twitter.com/amigosmuseogtf>